

ALCALDÍA

RÍO BUENO, marzo 18 de 2020



EXENTO Nº 962.- / VISTOS:

ID DOC: 409871

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 137 de fecha 10.03.21 que nombra Alcalde Subrogante de la comuna

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006
- 2.- El Oficio Ord. Nº 71 de fecha 15 de marzo de 2021 de Directora Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de nombrar a representante de Alcalde que para que integre el Jurado de la Convocatoria IRAL Programa Yo Emprendo Básico FOSIS 2021 y Yo Emprendo Avanzado Territorio 3, que comprende las comunas de Futrono, La Unión, Lago Ranco y Río Bueno, para sancionar las propuestas que se encuentran técnicamente elegibles.

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE** como representante del Alcalde de la comuna, al Coordinador de la Unidad de Intervención Familiar, señor Jorge Octavio Loncomán Gatica, R.U.T. Nº 17.549.461-8, para que integre el Jurado IRAL del Programa Yo Emprendo Básico 2021, y Yo Emprendo Avanzado Territorio 3, cuya reuniones se realizarán el 31 de marzo del presente año, en forma remota a través de Teams.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



ÓSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)